



DECRETO N° **18**

TEMUCO,

VISTOS: **04 ENE. 2018**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 29.12.2017; presentada por Riquelme Inostroza Gerard Maloy.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
Nombre : RIQUELME INOSTROZA GERARD MALOY
Rut :
Dirección Particular :
Patente
Rol : 3-4397
Clasificación : PROFESIONALES
Actividad Económica : ARQUITECTO
Código Actividad : 742.110
Dirección Comercial : PJE RAUL SAEZ N°200, TEMUCO
Nombre Rep. Legal : RIQUELME INOSTROZA GERARD MALOY
Rut :
Dirección Particular :
Rol Avalúo : 6021 -174
Fecha de Solicitud : 29.12.2017
N° Solicitud : 840
Fecha Eliminación : 29.12.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- HAA/GR/Her
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Inspección de Rentas y Patentes
 - Contribuyente

14308801